

Plan de Convivencia CPI Río Sena
2022-23

CPI RÍO SENA (ZARAGOZA)
2022-2023



ÍNDICE

1-JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.....	(págs. 6-11)
1.1. DIMENSIÓN TEÓRICA	
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	
2-DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	(págs. 11-20)
2.1.CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO	
2.2.LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	
2.2.1.INDICADORES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA.	
2.2.2.CARACTERÍSTICAS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	
2.2.3.RESPUESTA EDUCATIVA DEL CENTRO A LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA.	
2.2.3.1 Actividades de convivencia en E. Infantil.	
3-IDENTIFICACIÓN DE LA REALIDAD DEL CENTRO.....	(págs. 20-23)
4-OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS.....	(págs. 24-25)
4.1.OBJETIVOS GENERALES.	
4.2.PRIORIDADES EDUCATIVAS.	
4.2.1.Considerar la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso enseñanza aprendizaje.	
4.2.2.Implicar a la comunidad educativa como agente global de la convivencia en el centro.	
4.2.3.Reconocer el distinto grado de las relaciones humanas.	
4.2.4.Conocer y debatir sobre estrategias de intervención y mejora de la convivencia escolar.	
4.2.5.Conocer, informarse y aplicar estrategias concretas de prevención y resolución.	
5-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	(págs. 26-27)
6-CONTENIDOS.....	(pág. 27)

7-MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....(págs. 27-33)

7.1.PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE LA CONVIVENCIA

7.1.1 Programa del Alumnado Ayudante

7.1.2 Programa de Alumnado Ciberayudante

7.1.3 Programa de Hermano/-a Mayor

7.1.4 Alumnado mediador

7.1.5 Tutoría individualizada y/o tutorías afectivas

7.2.ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

7.3.PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR Y COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

8-ÓRGANOS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....(págs. 33-39)

8.1.COMISIÓN DE CONVIVENCIA

8.2.EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

8.3.COORDINADOR/-A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

8.4.OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

8.4.1.OBSERVATORIO GENERAL DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

8.4.2.OBSERVATORIOS DE CONVIVENCIA E IGUALDAD POR NIVELES

9-NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....(pág. 40)

10-DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....(págs. 41-42)

10.1.CALENDARIO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DURANTE EL CURSO 2019/2020.

10.2.CALENDARIO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PARTIR DEL CURSO 2020/2021.

11-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Y/O ACOSO ESCOLAR EN EL CPI RÍO SENA.....(págs. 42-45)

12-METODOLOGÍA..... (págs. 45-47)

13-EVALUACIÓN.....(págs. 47-48)

13.1 PRECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN.

14-ANEXOS:

- Anexo1: Protocolo de acogida para los alumnos que se incorporan al centro y sus familias. (págs. 49-51)
- Anexo 2: Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar. (págs. 52-64)
- Anexo3: Reglamento de Régimen Interno Actualizado (septiembre 2022) (págs. 65-

1-JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El Plan de Convivencia, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, es un documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro. Como proyecto integral debe tener un carácter global que impregne todo el desarrollo de la actividad del centro: el currículo, la tutoría y las actividades.

La inclusión debe ser el eje vertebrador desde el que articular las decisiones que los centros educativos tomen y que afectan a toda la comunidad educativa. La inclusión de la diversidad genera una buena convivencia y la buena convivencia exige la inclusión de todos y todas.

La normativa vigente a seguir por los centros educativos en nuestra comunidad son:

-La Constitución Española, en su art. 27.2 recoge que el objetivo último de la educación es el "pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

-El Estatuto de Autonomía de Aragón señala en su art. 30 que los poderes públicos aragoneses promoverán la cultura de la paz mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo.

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que en su artículo 23, que uno de los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es la preparación del alumnado para asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón. BOA 10/12/08.

-El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en el Título II el modelo de convivencia escolar así como los principios que la rigen.

-El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el artículo 1, establece que corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, correspondiendo a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, según el artículo 8 la definición de planes, programas y proyectos para atender a la equidad en educación y las necesidades educativas derivadas de las desigualdades personales, sociales, culturales o territoriales y el diseño, desarrollo y ejecución de las actuaciones y programas destinados a atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siendo la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación la que "realizará las funciones relativas a la promoción de programas de equidad e inclusión en educación, de atención a las necesidades específicas del alumnado, de compensación de desigualdades educativas, de la atención a la diversidad y programas de apoyo educativo.

-El Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

-CONVIVENCIA: ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

-INTERVENCIÓN INCLUSIVA: ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

-Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

-Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General De Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

-LEY 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón

-RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7

dejunio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

1.1. DIMENSIÓN TEÓRICA

Cabe señalar en primer lugar que los problemas de convivencia que se detectan entre el alumnado son los propios de la edad y, aunque no son especialmente reseñables, exigen como en todo centro la concreción de objetivos de mejora, el diseño de propuestas de actividades para mejorar los niveles de convivencia y éxito escolar y la implementación en las tutorías y en todas las áreas del currículo de estrategias para incorporar la educación en valores democráticos: respeto, tolerancia, coeducación, interculturalidad, educación para la paz, educación ambiental, etc.

Debe recordarse además que, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, la promoción de la convivencia, la participación e implicación de todos y la resolución de conflictos mediante el diálogo, la conciliación y la mediación deben presidir las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Para ello, la Comunidad educativa del CPI RÍO SENA establece los siguientes principios y valoraciones:

- ***Definición y finalidad de la convivencia.*** La convivencia es el objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo, que conlleva actitudes y comportamientos positivos, respetuosos y consensuados por todos los sectores de la comunidad educativa. Su finalidad es la formación del alumnado para el ejercicio de una vida social adulta y la mejora del clima escolar (aprender a convivir en la escuela).
- ***Principios.*** La convivencia en el centro se fundamenta en los principios de inclusión educativa, participación, comunicación, encuentro y diálogo entre todos los sectores de la comunidad educativa.
 - La inclusión educativa implica el respeto de los derechos humanos, la aceptación, de la diversidad y las diferencias, la relativización de los puntos de vista y las posiciones personales, el desarrollo personal de la empatía, la responsabilidad de los deberes y la eliminación de los prejuicios.
 - La participación responsabiliza al individuo en la tarea previamente encomendada, y genera una confianza compartida tanto a quien la asigna como al que la asume.
 - En los centros educativos se produce el encuentro cotidiano de las

personas que asumen diferentes funciones. La convivencia es un valor que debe buscarse a través de la comunicación y del diálogo respetuoso y tolerante como requisitos para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

- ***Aprendizaje de la convivencia.*** El pleno desarrollo de la personalidad del alumno (educación integral) exige que el alumno adquiriera unas estrategias y habilidades que le permitan “aprender a convivir” en el centro, en la familia y en el entorno donde interactúa, y evite conductas contrarias a la convivencia o comportamientos de acoso escolar o violencia.
- ***Intervención educativa, convivencia y éxito escolar.*** Firme convencimiento de que la intervención educativa en favor de la convivencia producirá un clima óptimo de convivencia, condición sine qua non de un éxito escolar.
- ***El Plan de Convivencia,*** que se incorpora al Proyecto Educativo de Centro, es el documento donde constan los criterios, las líneas de trabajo y los procedimientos dirigidos a la mejora de la información y comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa; el desarrollo de los valores democráticos y de ciudadanía; la formación en la adquisición de estrategias y mecanismos para prevenir y la solución de los conflictos, y la práctica de habilidades sociales y comunicativas.
- ***Preocupación familiar y educativa por algunas conductas.*** Existe una preocupación en el centro y en las familias por el tratamiento, corrección y reconducción de determinadas conductas de determinados alumnos. Estas desbordan a ambas instituciones y les genera incertidumbre respecto de su actuación.
- ***Difusión de valores contrapuestos.*** La educación en las conductas y valores que se promueven en la educación desde las diferentes materias y los ejes transversales, por una parte, y los difundidos por los medios de comunicación y las redes sociales, por otra, entran en contradicción y generan dificultades en el ámbito educativo.
- ***Cuestionamiento de la corrección educativa.*** En ocasiones, la actuación del centro respecto de la reconducción de las conductas pudiera ser cuestionada, cuando no rechazada, por las propias familias.
- ***Esperanzas en la respuesta educativa.*** Las familias y la sociedad tienen unas

pretensiones sobre los centros educativos y esperan de ellos una respuesta para la que no disponen de referencias de actuación, y, en el supuesto de que las tengan, no siempre consiguen los fines propuestos.

- ***Retraso de las responsabilidades adultas.*** Adolescentes y jóvenes prolongan su periodo de formación, manteniendo la dependencia respecto de las familias. Los jóvenes no acaban de asumir las responsabilidades progresivas correspondientes a su edad. Por tanto, se retrasa la adultez, y con ella la emancipación personal, económica y laboral.
- ***Disrupción y problemas de aprendizaje.*** En algunos casos, las conductas disruptivas de los/-as alumnos/-as se deben a la pérdida del proceso de aprendizaje y al consecuente desfase curricular, lo que debe ser respondido con nuevas prácticas y metodologías más activas.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de convivencia incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico de la convivencia en el centro.
- b) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia.
- c) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las estructuras recogidas en el artículo 5.4.de la orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- d) Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas.
- e) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.
- f) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia de conformidad con las líneas de trabajo contempladas en la orden.

2-DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

Ubicación:

- El edificio de Infantil y Primaria está situado en la calle Enrique Val nº20, y el de Secundaria, en la calle Ibón de Astún, nº4, en el barrio de Miralbueno, al oeste de la ciudad, de la que recibe su propio alumnado.
- **Accesos:** Próximo a la Estación intermodal de Delicias, se puede acceder directamente con el bus interurbano 52 o 53.
- **Historia:** En el curso 2018-19 dio comienzo 1º ESO, transformándose el CP Miralbueno en CPI Río Sena.
- **Demografía y entorno social:** La población de Miralbueno es de 13.250 habitantes empadronados en 2021, lo que supone el 1,73% de la del conjunto de la ciudad, con una distribución por sexos bastante equilibrada (índice de masculinidad de 98,95, más de cinco puntos más alto que la media zaragozana). La edad media, de 36,9 años, es baja: 7,3 años más joven que la media del municipio, pese a que ha aumentado ocho décimas en los tres últimos años. Se trata de un barrio consolidado que ha ido transformándose con la construcción de nuevas urbanizaciones en la zona fronteriza del barrio, la más cercana a Rosales.

El tamaño de la población de Miralbueno ha ido experimentando un ligero aumento a lo largo de los años con una trayectoria de crecimiento que alcanzó su punto álgido en 2012, con más de 15.000 habitantes.

La pirámide de población de Miralbueno es mucho más joven que la del conjunto de la ciudad. Destacan las edades comprendidas entre los 35 y los 45 años y la población infantil, lo que denota el asentamiento en el distrito de familias jóvenes pero ya con hijos.

Como se indica en nuestro PEC, nuestro centro está ubicado en el barrio de Miralbueno, un barrio periférico del Sur de Zaragoza. La cercanía del centro al colindante barrio Oliver, condiciona que cada vez más familias de ese barrio soliciten plaza en nuestro centro. Las realidades socioeconómicas de ambos barrios son bastante contrastadas. En Miralbueno, el centro se ubica en una zona nueva de expansión de tipo residencial, por lo que hablamos de familias jóvenes de clase media que trabajan en general en profesiones liberales, y ambos miembros de la pareja, por lo que la conciliación de la vida laboral y familiar va a ser una preocupación determinante. El barrio de Miralbueno acoge una convivencia dispar: en la zona antigua del barrio, una alta tasa de población de etnia gitana e inmigrante; mientras que en zona nueva de expansión, encontramos de nuevo urbanizaciones y familias más acomodadas.

En general, lo que parece una constante es la dificultad para conciliar la vida escolar y laboral, que tiene un buen reflejo, por ejemplo, en el número de niños inscritos en el servicio del comedor, o el auge del servicio de apertura anticipada (*los madrugadores*) previo al inicio de las clases.

Cabe destacar como rasgo muy positivo de este centro el que las familias, en su gran mayoría, colaboran con las propuestas educativas que se realizan desde el equipo docente. El AMPA, ya desde su primer año de funcionamiento, mostró y sigue demostrando un dinamismo, iniciativa y nivel de compromiso ejemplar, que sin duda repercute en beneficio de la educación de todo el alumnado.

El centro educativo Río Sena es un centro integrado bilingüe (en francés) que abarca E. Infantil (9 unidades), E. Primaria (18 unidades) y Secundaria (12 unidades, de 1º a 4º ESO).

Educación Primaria (LOMCE)

Enseñanza	Unidad	Diurno				Total			
		H	M	To	Gr	H	M	To	Gr
Educación Primaria (LOMCE)	2º	32	30	62	3	32	30	62	3
	4º	36	31	67	3	36	31	67	3
	6º	39	31	70	3	39	31	70	3

ESO (LOMCE)

Enseñanza	Unidad	Diurno				Total			
		H	M	To	Gr	H	M	To	Gr
ESO (LOMCE)	2º	38	33	71	3	38	33	71	3
	4º	43	34	77	3	44	34	78	3

Segundo Ciclo de Educación Infantil (LOMLOE)

Enseñanza	Unidad	Diurno				Total			
		H	M	To	Gr	H	M	To	Gr
Educación Infantil (LOMLOE - Segundo Ciclo)	1º	28	30	58	3	29	30	59	3
	2º	23	34	57	3	23	34	57	3
	3º	28	29	57	3	28	29	57	3

Alumnado educación Infantil: 173 (80 niños y 93 niñas)

Educación Primaria (LOMLOE)

Enseñanza	Curso	Diurno				Total			
		H	M	To	Gr	H	M	To	Gr
Educación Primaria (LOMLOE)	1º	23	37	60	3	23	37	60	3
	3º	42	20	62	3	42	20	62	3
	5º	32	40	72	3	31	39	72	3

Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)

Enseñanza	Curso	Diurno				Total			
		H	M	To	Gr	H	M	To	Gr
Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)	1º	42	38	80	3	42	38	80	3
	3º	31	30	61	3	31	30	63	3

- EDUCACIÓN PRIMARIA : 391 (201 H Y 190 M)

EDUCACIÓN INFANTIL: 173 (80H Y 93M)

EDUCACIÓN SECUNDARIA: 292 (157H Y 135M)

TOTAL ALUMNADO: 856 (436H Y 420M)

Los alumnos son atendidos en las labores de docencia por profesorado, siendo 12 hombres y 68 mujeres. Estos datos pueden variar de un curso a otro por el porcentaje de profesorado interino.

El centro se encuentra situado en la zona de expansión del barrio de Miralbueno junto al barrio Oliver; por lo que acuden al centro alumnado de los dos barrios.

En general, el alumnado no genera demasiadas situaciones conflictivas como lo demuestra el balance trimestral que se envía a Inspección educativa y que recoge un escaso número de incidencias graves. No obstante, pese a esta valoración positiva de la convivencia, se producen algunos comportamientos individuales, puntuales y significativos que distorsionan la tónica general y que están referidos a insultos, descalificaciones o enfados que se producen fundamentalmente a través de las redes sociales o mensajes y que repercuten en la convivencia dentro del centro.

El criterio de heterogeneidad es el que preside los agrupamientos. Las coordinaciones con los tutores de 6º de E. Primaria, así como las reuniones de equipos docentes en los diferentes niveles de la ESO, son los que nos dan la información pertinente para organizar los grupos del curso siguiente y prevenir los conflictos de convivencia o incluso los casos de posible acoso escolar que pudieran darse. Si bien es cierto, que las medidas establecidas en el Plan de contingencia, motivada por la Covid, ha establecido grupos mucho más homogéneos, incluyendo incluso a los hermanos en el mismo grupo en casi todos los niveles académicos del centro.

La falta de habilidades sociales de una minoría son las que les hacen actuar con cierta impulsividad, no reflexionar y, en definitiva, no saber resolver los conflictos de forma pacífica.

Respecto a la educación en valores, se ha continuado trabajando desde las

diferentes tutorías. Por ejemplo, en el curso 19-20, se eligió y trabajó uno por cada grupo del centro, haciendo una posterior puesta en común de todo el centro con motivo de la celebración del día de la paz. En el curso 20-21, en el Día internacional de la no violencia, se dibujo un rostro de una mujer con mariposas en las que cada alumno o alumna escribió un mensaje.

2.2. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.2.1. INDICADORES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

Enseñar a convivir es una labor de toda la comunidad educativa y de la sociedad. Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, tienen la responsabilidad de crear un modelo participativo de colaboración entre el centro, la familia y el entorno. El aprendizaje de las relaciones basadas en el respeto mutuo y la resolución positiva de los conflictos es nuestro objetivo.

Los principios básicos de participación y democracia son la tolerancia y la solidaridad, el respeto a los derechos humanos, al medioambiente, a la igualdad de oportunidades y al valor de la equidad. Todos debemos asumir la responsabilidad de mejorar la convivencia, puesto que el ambiente de convivencia en un centro educativo es fruto del trabajo de todos sus miembros.

Los docentes tienen un papel fundamental en la construcción activa de un clima de convivencia favorable, puesto que son la parte de los miembros de la comunidad educativa con mayor capacidad e iniciativa. La labor del profesorado también se verá reforzada si entre este y la familia se favorecen los cauces de coordinación para seguir las mismas pautas de educación.

La convivencia se aprende y se imita. Si se convive en un ambiente de conflictos se aprende a generar conflictos, mientras que si se convive en un ambiente positivo de convivencia, esta se contagia. Si en nuestro entorno más cercano la convivencia no es adecuada, tiene fisuras, tenderemos a repetirla en otros ambientes. Por eso es tan importante aprender a convivir de forma pacífica.

La capacidad de motivarse a pesar de las posibles frustraciones, y la capacidad de empatizar y confiar en los demás son algunas de las habilidades que pueden potenciarse en los alumnos trabajando la inteligencia emocional y la convivencia.

El grado de dominio que alcance una persona sobre estas habilidades resulta decisivo en el desarrollo de las facultades intelectuales y en su capacidad de aprendizaje. Los niños impulsivos y ansiosos presentan un elevado riesgo de problemas de fracaso

escolar, pero no tanto porque su potencial intelectual sea bajo sino porque su control sobre su vida emocional se halla restringido.

Por ello, consideramos fundamental integrar el aprendizaje de los contenidos curriculares y el aprendizaje de la gestión de las emociones a nivel intrapersonal y social para prevenir el fracaso y el abandono escolar. Para conseguir el doble objetivo de adquirir valores y conocimientos es necesario generar un clima escolar adecuado donde el profesorado, los padres y los alumnos puedan ejercer sus derechos y deberes.

Para ello, consideramos importante plantear las siguientes actividades:

- Reuniones periódicas con padres, alumnos, tutores, profesores y equipo directivo para dialogar sobre la convivencia en el centro.
- Actividades educativas de prevención de conflictos con los alumnos, así como de su reconducción y solución; habilidades sociales (autoestima, asertividad, escucha activa,...), educación emocional y en valores.
- Cursos de formación para todos los sectores de la comunidad educativa.
- Tratamiento de la interculturalidad en las aulas.
- Análisis de la permisividad social y los contravalores que se difunden.
- Reducción, según adjudicación de cupo horario de Inspección, del número de alumnos por aula.

2.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Evidentemente, al tratarse de un CPI en el que la horquilla de las edades del alumnado es muy amplia, los conflictos e incidencias suelen surgir en secundaria.

■ Los alumnos de este centro no generan excesivas situaciones conflictivas. El balance trimestral y de final de curso que se envía a Inspección refleja una valoración positiva de la convivencia por el escaso número de partes de conducta e incidencias graves tanto en primaria como en secundaria.

- Esta valoración positiva de la convivencia no impide la existencia de algunos

comportamientos individuales, puntuales y significativos, que distorsionan la tónica general, además de los comportamientos de algunos alumnos de 1º de ESO, cuyas conductas es necesario reconducir.

- Las incidencias más frecuentes son las relacionadas con ciertas conductas disruptivas en el aula: desobediencia a las indicaciones del profesor, insultar o pronunciar determinadas expresiones hacia los compañeros.

- La generalización del uso de las redes sociales y la mensajería en 6ºEP y en los primeros cursos de secundaria han provocado el aumento de los conflictos entre los escolares (intimidación, descalificaciones, ciertas amenazas o enfados), lo que repercute en la dinámica del aula, en los problemas durante los recreos o en los cambios de clase.

- Distribución de los alumnos en los distintos grupos. El criterio de heterogeneidad es el que preside los agrupamientos. Las coordinaciones con los tutores de 6º de E. Primaria, así como las reuniones de equipos docentes en los diferentes niveles de la ESO, son los que nos dan la información pertinente para organizar los grupos del curso siguiente y prevenir los conflictos de convivencia o incluso los casos de posible acoso escolar que pudieran darse.

- Falta de habilidades sociales de algunos alumnos que les hacen actuar con impulsividad, no reflexionar y, en definitiva, no saber resolver los conflictos de forma pacífica.

- Al inicio de curso, el tutor en secundaria y en el tercer ciclo de primaria, entrega a su grupo respectivo un contrato con las normas de convivencia y los objetivos educativos que corresponden a cada norma, que firma el alumno, su responsable legal y el tutor. Y lo mismo con el inventario de la clase, cuya acta es firmada por el tutor y dos alumnos. Ambos documentos, de los que se realiza el seguimiento, los conserva el tutor durante el curso y los evalúan entre todos al final.

2.2.3. RESPUESTA EDUCATIVA DEL CENTRO A LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

El centro responderá a los casos de distorsión de la convivencia según el decálogo

siguiente:

- Considerar el conflicto como una oportunidad o reto, más que como obstáculo.
- La intervención educativa en la convivencia requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.
- El profesor posee poder, pero necesita autoridad, que procede de la coherencia, la convicción y el afecto hacia los alumnos, entre otros aspectos.
- Educar es responsabilidad personal y colectiva, que se realiza a través del diálogo y de la adopción de decisiones.
- Hay que interpretar las emociones y los sentimientos para corregir las conductas, más que reprimirlas o castigarlas.
- Desarrollar las actitudes de aceptación y confianza de todos y hacia todos.
- Entender la coeducación como proyecto posible de transformación de la realidad cultural y social de la mujer y el hombre.
- Apostar por la educación intercultural requiere compromiso e implicación con los valores de cooperación, colaboración, solidaridad y sentido de justicia.
- Desarrollar un clima de convivencia basado en una cultura de la paz firmemente asentada en los principios democráticos, los derechos humanos, el respeto y la tolerancia.
- Propiciar la participación efectiva en las estructuras que gestionen la convivencia.

2.2.3.1 Actividades de convivencia para E. Infantil

En Educación infantil, las profesoras trabajan a diario en establecer y diseñar actividades que potencien la buena convivencia entre ellos y ellas.

a) *Para niños de 3 años:*

- 1.- Baile al entrar al colegio en el hall con canciones que han escuchado en este periodo de adaptación.
 - 2.- Tren en gran grupo para la entrada a la clase acompañado del gesto y de canción. Parada de vez en cuando para mirar a los ojos de la maestra.
 - 3.- Actividad de orden al colocar nuestras cosas en nuestra percha debidamente marcada y ayudamos algún compañero/a si no puede.
 - 4.- Nos colocamos en asamblea, nos miramos a los ojos y respetamos el lugar del compañero/a. Hablamos un poquito a quienes les apetece pidiendo la varita mágica.
 - 5.- Trabajo individual en pequeño grupo.
 - 6.- Rincones de interés acomodados a su edad y con material lo más atractivo posible indicando un buen uso y un orden apropiado en la recogida y durante el juego.
 - 7.- Juegos en el recreo y en la sala de psicomotricidad de imitación y de corro con materiales diversos pelotas, aros.
 - 8.- Interacción con marionetas.
 - 9.-Merienda del otoño (nivel)
 - 10.-Diferentes talleres trimestrales por nivel
 - 11.-Trabajamos normas y hábitos (levantamos la mano cuando queremos decir algo, prestamos atención a la persona que nos habla, hablamos bajito, somos amigos y por ello nonos peleamos, recogemos los juguetes y tiramos los papeles a la papelera, nos ayudamos.
- El juego de la silla vacía
 - Confección de un mural "el abrazo" completado con las fotos de su familia.
 - Actividades complementarias como la salida a la granja escuela...

B) Para niños de 4 años:

- 1.-El espejo de los amigos. Destinar un lugar tanto en el aula, como en el recreo para resolver conflictos (a través del diálogo, con cierta intimidad)
- 2.- Reparto de roles.
- 3.- Dejamos de clasificar niños y niñas en baño y en asambleas.

4.- Rincones mixtos y variados.

C) Para niños de 5 años:

En las clases de cinco años resolvemos los conflictos de forma amistosa a través de las siguientes dinámicas:

- 1.- Dramatizaciones en las que se exponen diferentes situaciones y tienen que aprender a resolverlas.
- 2.- Espacio solucionador de problemas: cuando tenemos un conflicto con otro compañero, acudimos a este espacio del aula en el que, con ayuda de la maestra, aprendemos a escucharnos y a expresar nuestros pensamientos y emociones.
- 3.- Escucha de cuentos y visualización de cortos, en los cuales se representan algunos conflictos de estas edades y que nos llevan a la reflexión.
- 4.- Juegos de afinidad.
- 5.- Verbalización de los aspectos positivos de cada uno, con lo que favorecemos la autoestima del grupo.

3-IDENTIFICACIÓN DE LA REALIDAD DEL CENTRO

Amparados en el marco de la normativa anterior, el CPI Río Sena constituyó el OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD para el curso 19/20, actualizado en septiembre de 2021 y revisado de nuevo en 2022, que está formado de la siguiente forma:

D ^a Carmen Hernández Aguado	Directora
D ^a Pilar Valenzuela (J.E. I. y P.) D. Joaquín Alós (J.E.S.)	Jefes de estudios (Infantil y Primaria y Secundaria)
D ^a Diana Gonzalo	Coordinadora de bienestar y protección del menor
D. Félix Val	Profesor del Equipo de Convivencia e Igualdad
D ^a María Lantero	Profesora del Equipo de Convivencia e Igualdad

D ^a Isabel Jerez	Representante padres y madres de alumnos y alumnas
D ^a Elena Constantin	Representante padres y madres de alumnos y alumnas
D ^a Teresa Calleja Alejandre	Orientadora
D ^a Pilar Chamarro	Representante del personal de Administración y servicios.
D. Alejandro Verges Marchite	Representante del alumnado
D ^a Amanda Sanjuan Bayo	Representante del alumnado
D ^a Blanca Rosales	Representante de gestión de actividades extraescolares
D. Adrián Paricio	Representante de monitores/-as del comedor escolar

EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD. CURSO 2022-23

D ^a Diana Gonzalo	Coordinadora de bienestar y protección del menor.
D ^a Carmen Hernández	Directora
D Joaquín Alós	JE Secundaria
D ^a Pilar Valenzuela	JE Infantil y Primaria
D ^a Teresa Calleja	Orientadora
D ^a Vanesa Gómez	Observatorio de alumnado-ayudante 1ºESO
D ^a Marta Benedicto	Observatorio de alumnado-ayudante 2ºESO

D ^a Natividad Rodríguez	Observatorio de alumnado-ayudante 2ºESO
D ^a M ^a Jesús Bernad	Observatorio de alumnado-ayudante 3ºESO
D ^a Silvia Martínez	Observatorio de alumnado-ayudante 3ºESO
D ^a Teresa Casals	Observatorio de alumnado-ayudante 4ºESO
D ^a Pilar Mercado	Observatorio de alumnado-ayudante 4ºESO
D ^a Pilar Casamayor	Observatorio de alumnado-ayudante 4ºESO
D ^a María Lantero	E.Infantil
D ^a Salomé De la Riva	AL/ E. Primaria
D ^a M ^a Jesús Santander	PT/ E. Primaria
D. Félix Val	E.Primaria

Este año está prevista la participación de la monitora responsable del PíEE.

Cada curso se actualizan los miembros del Equipo de convivencia en función del profesorado que participa junto al alumnado en los diferentes observatorios del programa compañero-ayudante.

3.1 ANÁLISIS PARTES DE CONDUCTA DEL ALUMNADO

Una vez analizadas las llamadas de atención, incidencias, las conductas contrarias y las conductas gravemente perjudiciales que, a lo largo de los dos últimos cursos, ha recibido el alumnado del centro se pueden obtener las siguientes conclusiones:

-Una valoración estrictamente cuantitativa pone de manifiesto que el género del alumnado no resulta significativo a la hora de mantener actitudes disruptivas en el aula y ser objeto de una amonestación por parte del profesorado. En cuanto a la naturaleza de los comportamientos que las motivaron tampoco sugieren diferencias significativas de comportamiento atendiendo a la condición de género.

-Sí que se puede apreciar que son más numerosas las amonestaciones impuestas por profesoras que por profesores, pero este dato hay que pasarlo por el filtro de un claustro donde la presencia de mujeres es superior.

3.2 REUNIONES

3.2.1 Las reuniones del Observatorio del CPI Río Sena, establecidas a lo largo del curso 2021-22, para la detección, elaboración y valoración del presente PLAN DE CONVIVENCIA han sido las siguientes:

1. Miércoles 15 de septiembre de 2021.

Orden del día:

- Establecer directrices de trabajo y propiciar acciones de promoción de la convivencia y la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.
- Actualizar los miembros del Observatorio de convivencia del centro.
- Información de la organización de encuestas para la detección de situación de igualdad en el centro.

2. Miércoles 18 de octubre de 2021.

Orden del día: Presentación de los resultados de los Cuestionarios para el Diagnóstico de la situación de la Educación en Igualdad, dirigidos al alumnado de nuestro centro y a sus familias.

3.2.2 En CPC, se ha incluido la información, debate y aportaciones en las siguientes convocatorias:

1. Miércoles 6 de octubre de 2021. Diagnóstico de Igualdad entre el alumnado del CPI Río Sena.

2. Miércoles 10 de noviembre de 2021. Información del Observatorio de Igualdad.

3. Miércoles 2 de diciembre de 2021. Información de elaboración del Plan de Igualdad del Centro.

3.2.3 En Claustro, se incluye en el Orden del Día la información sobre el proceso de elaboración del Plan de Convivencia e Igualdad del Centro 1 de septiembre de 2021, así como en los sucesivos se va actualizando la información al respecto.

3.2.4 Durante el curso 22-23, está previsto realizar reuniones del Observatorio de convivencia

4-OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS

4.1 OBJETIVOS GENERALES

Los OBJETIVOS GENERALES del Plan de Convivencia van a estar dirigidos a:

4.2 PRIORIDADES EDUCATIVAS

4.2.1 Considerar la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso enseñanza aprendizaje.

- Reconocer la inclusión como un principio de la calidad educativa y fundamento de la convivencia.
- Valorar la diversidad como elemento enriquecedor del centro.
- Aceptar las distintas diversidades (étnica, cultural, social, ideológica, sexual,...).
- Considerar como valores positivos la diversidad de los ritmos de aprendizaje y las personas con necesidad educativa.
- Rechazo de cualquier tipo de discriminación, violencia o acoso escolar por cualquier motivo.
- Comprender la importancia de la participación en los diferentes órganos del centro.
- Considerar la necesidad de la formación en temas de convivencia.

4.2.2 Implicar a la comunidad educativa como agente global de la convivencia en el centro.

- Concienciar a los distintos sectores (familias, alumnado y profesorado) de la importancia de una buena convivencia en el centro.
- Propiciar la convivencia como base de una educación de calidad y garantía del éxito escolar.
- Convencer a la comunidad educativa para implicarse en los asuntos de convivencia y en los órganos creados al efecto.
- Conseguir el aprendizaje a través de metodologías activas de interacción individuo- grupo y de utilización de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otras instituciones y entidades.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en las estructuras organizativas de la convivencia en el centro.

4.2.3 Reconocer el distinto grado de las relaciones humanas.

- Aprender a valorar las emociones desde los sentimientos.
- Comprender los matices individuales de las relaciones interpersonales.
- Reconocer cuándo los conflictos no están resueltos y sus consecuencias.
- Despertar la sensibilidad ética ante los malos tratos, la violencia en general y sus efectos.
- Comprender las situaciones de agresividad en general y de agresividad injustificada.
- Identificar los rasgos del acoso, el abuso y la prepotencia.

4.2.4 Conocer y debatir sobre estrategias de intervención y mejora de la convivencia escolar.

- Iniciarse en el conocimiento de la educación emocional.
- Desarrollar la empatía como forma de comprender la alteridad.
- Adquirir habilidades sociales y comunicativas que propicien la convivencia.
- Practicar la escucha activa y el diálogo como medios que ayudan a la convivencia.
- Adoptar el consenso en la toma de decisiones.
- Consolidar al grupo de participantes en el observatorio a través de las experiencias vividas y puestas en común.
- Informarse acerca del Plan de Acción Tutorial.
- Conocer el procedimiento del protocolo de actuación en casos de acoso y violencia escolar.

4.2.5 Conocer, informarse y aplicar estrategias concretas de prevención y resolución de conflictos.

- Plantear las situaciones de conflicto como oportunidades y retos.
- Identificar situaciones que provocan conflicto.
- Adquirir estrategias para evitar el conflicto.
- Formar en diferentes técnicas para reconducir el conflicto.

- Buscar soluciones a los conflictos pacífica y armoniosamente.
- Hacer el seguimiento y aplicación del Plan de Acción Tutorial.
- Aplicar el protocolo de actuación en casos de acoso y violencia escolar.

5-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Entre los OBJETIVOS ESPECÍFICOS planteados por nuestro CPI para propiciar una buena convivencia entre nuestro alumnado, destacan los siguientes:

1. Utilizar estrategias de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula e incorporar el aprendizaje de modelos de convivencia y de métodos de resolución de conflictos no violentos, basados en la diversidad y en la equidad.
2. Desarrollar en el alumnado sus propios gustos, ideas y criterios sin intento de imposición de los demás.
3. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.
4. Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.
5. Continuar con la implementación de los programas de ayuda entre iguales en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, afianzando las funciones que realizan y dándoles cada vez mayor protagonismo en tareas relacionadas con la acogida de alumnado nuevo y recibimiento de alumnado de 1º de ESO.
6. Ampliar la formación de los compañeros ayudantes de 3º y que puedan ejercer de ciberayudantes.
7. Poner en marcha el programa de Hermanos Mayores con alumnado de 4º de ESO con el objetivo de que se generalice y se vea como un recurso más del centro.
8. Explicar y concienciar al alumnado en general, pero especialmente al de 1º de ESO para que conozcan la existencia de todos estos programas, los beneficios que aportan al centro y en especial a ellos mismos, en un momento dado, para ello, se debe dar visibilidad y difusión en el centro, a través de las tutorías, cartelería, etc.
9. Fomentar la participación de toda la comunidad educativa a través de un Buzón y de la creación de un correo electrónico de convivencia e igualdad.
10. Realizar actuaciones para que las familias conozcan el plan de convivencia Acogida a las familias de 1º de ESO en septiembre, entrega de documentación acerca de los programas de ayuda entre iguales a las familias, etc...
11. Informar a las familias del alumnado seleccionado para participar en los programas de ayuda entre iguales, además de facilitarles la autorización correspondiente para la participación de sus hijos e hijas.

12. Organizar, cuando las medidas de prevención de la Covid lo permitan, charlas de interés para las familias sobre diversos temas: prevención de adicciones, uso de internet, alimentación equilibrada, agresividad en la adolescencia,...

13. Buscar estrategias para mejorar nuestra respuesta ante alumnado que presenta graves problemas de comportamiento y que su situación familiar y social impide llevar a cabo una acción educativa de cierta normalidad.

14. Estudiar y profundizar en mecanismos conjuntos de trabajo con diferentes instituciones.

15. Normalizar los documentos de uso para la mediación escolar, la sanción y corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para el centro.

6- CONTENIDOS

Los diferentes objetivos se concretarán en líneas de actuación y contenidos a trabajar en los siguientes bloques del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los distintos niveles educativos y que se actualizarán cada curso escolar (vienen recogidos en la PGA).

7-MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En los cursos 20-21, 21-22 y 22-23, las medidas y actividades propuestas para desarrollar en el centro son las siguientes:

7.1 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE LA CONVIVENCIA.

Estos programas pretenden ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias que propicien la buena convivencia y a mejorar ésta en el centro. En el curso 2019/2020 se implanta el Programa de Alumnado Ayudante en 1º y 2º de ESO; progresivamente, se ha establecido en 3º y en 4º de secundaria. Este año, si fuera necesario, se podrá instaurar el programa de Hermano/-a mayor entre alumnado de 4º y 1º de ESO. Así como los ciberayudantes entre alumnado de 3º y 4º de ESO.

7.1.1 Programa del Alumnado Ayudante

► *Características:* El programa tiene una finalidad educativa,

preventiva y proactiva: que el alumnado detecte y rechace acciones y situaciones que puedan dañar o dañen la convivencia (aislamiento, maltrato, acoso, peleas); forme grupos de alumnos expertos en intervención en casos de acoso en el centro o relacionados con él (competencia social y ciudadana).

- **Funciones del alumno ayudante:** son las siguientes:
 - Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas del grupo.
 - Ayudar a los compañeros cuando alguien les provoca o intimida.
 - Observar y prevenir situaciones de maltrato.
 - Acompañar a los alumnos que se encuentran solos.
 - Acoger a los alumnos que por primera vez acceden al centro.
 - Asistir a las reuniones del Observatorio respectivo y/o de aquél para el que haya sido elegido.

7.1.2 Programa del Alumnado Ciberayudante

- **Características:** El programa tiene una finalidad educativa, preventiva y proactiva: que el alumnado desarrolle de forma responsable, legal y con seguridad el uso de internet y los dispositivos móviles (desarrollo de la competencia digital); detecte y rechace acciones y situaciones que puedan dañar o dañen la convivencia utilizando las redes (maltrato, aislamiento, acoso, peleas: competencia social y ciudadana); forme grupos de alumnos expertos en intervención en casos de ciberacoso producidos en el centro o relacionados con él (competencia social y ciudadana).
- **Funciones:** Las mismas que el alumnado ayudante, pero en relación con los dispositivos móviles, redes sociales e internet.

7.1.3 Programa Hermano/-a Mayor

El programa de "HERMANOS MAYORES" es un PROGRAMA DE AYUDA ENTRE IGUALES que se inserta dentro del Programa de Convivencia del centro y que consiste en atender de manera individualizada a alumnos/-as con el siguiente **perfil**:

- Alumnos con un ritmo lento de trabajo.

- Alumnos con bajas expectativas académicas.
- Alumnos con alta dependencia familiar.
- Alumnos con falta de control en su tiempo de ocio.
- Alumnos con baja autoestima, introvertidos, que no se atreven a preguntar.
- Alumnos con dificultad para adaptarse al instituto.

*No se seleccionan alumnos con problemas de conducta extremos o muy disruptivos ya que se considera que tienen otras necesidades.

Los "hermanos **menores**" se seleccionan de la siguiente manera:

- A propuesta de los tutores en la evaluación inicial, asesorados por el equipo docente del grupo.
- A propuesta del Equipo Directivo o del Departamento de Orientación.

*Son fundamentalmente alumnos de 1ºESO aunque en algún caso pueden ser también de 2ºESO.

Los "hermanos **mayores**" se asignan siguiendo estos criterios:

- Alumnos de 4ºESO que han recibido la formación.
- En segundo lugar, alumnos de 3ºESO (también formados). Son siempre alumnos voluntarios.
- Que tengan empatía con el alumno e intereses similares.

Un "hermano mayor" tendrá las siguientes funciones y tareas:

- Reunión semanal con el hermano menor, consensuando y valorando los objetivos a corto y largo plazo y actuaciones concretas para conseguirlos.
- Coordinarse con la coordinadora del programa, para colaborar conjuntamente en la toma de decisiones respecto a las actuaciones con su hermano menor.

- Registrar por escrito todas las actuaciones que se lleven a cabo. En la reunión mensual que mantienen los hermanos mayores con las coordinadoras se revisarán estas pequeñas actas.
- Intercambio de información periódica entre tutor, profesores, coordinadoras del programa y familia de los progresos realizados por el alumno.
- Acudir a las reuniones de formación/coordinación del equipo de hermanos mayores.

Antes de comenzar las actuaciones con los hermanos menores, los hermanos mayores reciben una formación y se hace una jornada conjunta de todos los hermanos menores y mayores como jornada de presentación.

7.1.4 Alumnado mediador

El alumnado mediador debe reunir una serie de cualidades:

- Ser sensible ante los conflictos de los demás y tener una actitud activa y positiva ante ellos. Percibir estas situaciones como una oportunidad de aprendizaje.
- Saber escuchar activamente.
- Tener empatía.
- Comprometerse a respetar la confidencialidad y neutralidad en la gestión del conflicto.
- Reconocer, comprender y expresar emociones coordinando mensajes verbales y no verbales (expresión corporal, mirar a los ojos, gesticular, asentir...).
- Tener liderazgo positivo en el grupo.
- Ser creativo en la búsqueda de soluciones, motivando a las partes para el cambio.
- Tener capacidad para soportar situaciones de tensión emocional.

7.1.5 Tutorización individualizada

La tutoría individualizada es una acción educativa que se lleva a cabo de forma personal y directa, en la que existe un conocimiento preciso por parte del/ de la tutor/-a de la personalidad del alumno/-a y de sus necesidades, creándose un compromiso entre ambos, tutor-alumno, de respeto y confianza, que ayuda al alumno a tomar decisiones y a afrontar sus problemas, desarrollando las habilidades necesarias para ello.

Este tipo de tutoría, se utilizará fundamentalmente, con aquel alumnado que precise de una ayuda extraordinaria en momentos puntuales, siendo estos más o

menos periódicos en función de las necesidades a las que se pretenda dar respuesta y también, en ciertos momentos del proceso formativo del alumnado con el fin de asesorarlos en el proceso educativo.

7.2 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Dentro del marco de la promoción y desarrollo de la convivencia del centro, algunas de las actividades que pretenden contribuir a ello son las siguientes:

- **Premio a la convivencia.** Pretende ser un aliciente para la mejora de la convivencia y de la igualdad entre el alumnado de cada grupo y entre los grupos entre sí. Se trata de premiar a un grupo de primer ciclo de la ESO. (1º, 2º y 3º) con un viaje o excursión a un parque temático que ha destacado por su convivencia positiva, plasmada en unos indicadores que responden a objetivos educativos y de aprendizaje conducentes a la eliminación o, al menos, reducción drástica de los problemas de convivencia igualdad; a la promoción del interés y motivación por el aprendizaje, y al cuidado del material, la limpieza y el ornato del aula). Esta actividad está en suspenso hasta que las medidas sanitarias permitan su realización.
- **Actividades de tutoría con alumnado.** El desarrollo del Plan de Acción Tutorial, por parte de Jefatura de Estudios y el/la Orientador/a del centro junto con los tutores de cada nivel educativo, se realiza en los respectivos periodos lectivos de coordinación. En ellos, entre otros asuntos, se comenta, trabaja y difunde las propuestas de actividades de tutoría con los alumnos, así como el análisis, valoración y, en su caso, revisión del P.A.T.
- **Plan de acogida al alumnado.** Se ha elaborado un plan de acogida para el alumnado que llega al centro a escolarizarse en periodo fuera de plazo. El objetivo es el conocimiento y familiaridad con el centro receptor del alumnado que llega.
- **Reuniones con las familias** Tras el inicio del curso escolar, se produce el contacto del tutor con todas las familias de los alumnos en una reunión colectiva. No obstante, los tutores y los padres mantendrán una fluida comunicación personal a través entrevistas personales y citándose a través los medios que consideren más convenientes (teléfono, agenda escolar, correo electrónico, etc.). Los padres deben estar informados de las faltas de asistencia y de la motivación y rendimiento académico de sus hijos, y pueden, a través de una clave que deben solicitar, entrar en SIGAD para realizar el seguimiento de las incidencias desde su domicilio.

7.3. PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR Y COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

En las reuniones de coordinación con los tutores de Primaria se realiza un traspaso de información individualizada de cada uno de los alumnos/as y esto permite:

Conocer situaciones de absentismo en Educación Primaria y con ello adoptar las medidas pertinentes para corregir, en la medida de lo posible, la situación en Educación Secundaria.

En el conjunto de las enseñanzas del CPI (Infantil, Primaria y Secundaria), el profesorado realiza el control de asistencia en cada una de sus clases por medio del SIGAD, lo que permite conocer las faltas del alumnado, tanto al tutor/a como a Jefatura de Estudios.

Las familias, en ausencias de sus hijos, deben justificarlas el día de la incorporación del menor al centro.

Cuando un alumno presente una situación de falta de asistencia generalizada al centro, sin justificar suficientemente, se procederá de la siguiente manera:

1. El profesor-tutor efectuará una llamada a casa del alumno para ponerse en contacto con los padres o tutores del mismo y comunicarles tal circunstancia. Tanto si se consigue establecer contacto como en caso negativo, se tomará nota del día y la hora en que se ha efectuado la llamada.
2. Si el resultado de la llamada ha sido negativo, el tutor (a través de la Secretaría del centro) enviará a los padres o tutores una carta certificada comunicando la situación del alumno/a. En esta carta se insistirá en la conveniencia de celebrar una entrevista con los padres o tutores y el propio profesor/a (al tratarse de una carta certificada queda constancia de la fecha de la comunicación).
3. Si el resultado sigue siendo negativo, se comunicará la situación a Jefatura de Estudios correspondiente quien llevará a cabo las actuaciones pertinentes.
4. Cuando las actuaciones anteriores hayan sido infructuosas se podrá acordar la apertura de un expediente de absentismo, en el que deberá figurar la constancia escrita de todo lo actuado (fechas de las comunicaciones y entrevistas, así como el resumen de su contenido etc.). Dicho expediente, en el caso de que el alumno sea menor de 16 años, se elevará a la Comisión de Absentismo Local.

8-ÓRGANOS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Los órganos de información y gestión de la convivencia en el centro son los

siguientes: la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, El Equipo de Convivencia formado por el profesorado; el Observatorio General de la Convivencia, al que pertenecen distintos representantes de los programas, familias, alumnos y otros; y los dos observatorios por niveles.

La orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas en su artículo 7.1 establece que en cada centro educativo se formará un equipo de convivencia e igualdad con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, que se reunirá preferentemente, en horario lectivo. Dicho equipo estará constituido por un miembro del equipo directivo, un profesor o profesora coordinador/a y por todos aquellos componentes del claustro de profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas recogidas en el artículo 5.4 de la orden y de las medidas recogidas en el Plan estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como todas aquellas que queden contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro. El equipo contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

8.1 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- **Definición:** Órgano formado por representantes del Consejo Escolar.
- **Composición:** Un representante de cada sector educativo (familias, alumnado y profesorado), presididos por un miembro del Equipo Directivo.
- **Integración en otro órgano para evitar duplicidad.** Los integrantes de la Comisión de Convivencia se integran en el Observatorio General.

8.2 EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

- **Composición:** Un miembro del equipo directivo, el/la profesor/-a Coordinador/-a de bienestar y protección del menor y los componentes del claustro de profesores que se hayan comprometido a desarrollar o participar en los programas específicos de la convivencia y de las medidas recogidas en el Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres que se implanten en el centro.
- **Funciones:** Las funciones principales del Equipo de Convivencia e Igualdad son las siguientes:

- a) Asesorar a la comunidad educativa y al observatorio general en materia de convivencia e igualdad.
- b) Informar al observatorio sobre el seguimiento de la convivencia en el centro.
- c) Diseño, planificación y organización de actividades conducentes a fomentar la convivencia e igualdad en el centro.
- d) Elaboración y aportación de materiales con valores que fomenten la convivencia y la igualdad.
- e) Valorar periódicamente la convivencia en el centro.
- e) Realizar el seguimiento y solicita la revisión, en su caso, del Plan de Convivencia.
- f) Proponer actuaciones educativas sustitutivas y/o complementarias a las medidas correctoras consistentes en la privación del derecho de asistencia a clase, previo estudio casuístico.
- g) Actuar puntualmente en los casos de resolución de conflictos, cuando se lo solicite.
- h) Redactar la memoria de las actividades de Convivencia e Igualdad.

8.3 COORDINADOR/-A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL MENOR

- **Designación:** el/la Coordinador/-a de bienestar y protección (anteriormente de nominado, coordinador/-a Convivencia e Igualdad) será designado por la Directora del Centro por un periodo de un curso escolar, pudiendo prorrogarse en cursos sucesivos.
- **Cooperación con otros cargos directivos y docentes:** El/la Coordinador/a de Convivencia e Igualdad cooperará con las líneas establecidas por Jefatura de Estudios y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- **Funciones:** El/la Coordinador/a de bienestar y protección del menor asumirá las siguientes funciones, recogidas de forma abreviada a continuación :
 - a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
 - b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
 - c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.

- d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
- e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo-sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.
- h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

El artículo 35 de la Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI) dispone las **funciones** que, al menos, debe desarrollar la persona coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos. Dichas funciones, que a continuación agrupamos en diferentes ámbitos, están en consonancia con las que hasta ahora estaban establecidas en el punto 3 del artículo 7 de la citada ECD/1003/2018, de 7 de junio que se han citado anteriormente.

A. **ÁMBITO DE COORDINACIÓN.** Dichas funciones serán compartidas y se ejercerán de forma coordinada con los profesionales de la Red Integrada de Orientación Educativa (especialistas en orientación educativa y de servicios a la comunidad), en el seno del equipo de convivencia e igualdad del centro, bajo la dependencia de Jefatura de Estudios:

a-Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

Esta función continuará siendo llevada a cabo **de forma preferente** por los profesionales de la **Red Integrada de Orientación Educativa**.

Dichos profesionales se coordinarán con la persona responsable del bienestar y protección del alumnado.

b-Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

c-Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Tal y como recoge el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar, y teniendo en cuenta el artículo 132 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre relativo a las competencias del director o directora, será **la dirección del centro** quien establezca comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Realizada dicha comunicación, el equipo directivo informará tanto a la persona coordinadora de bienestar y protección como a la RIOE.

d-Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

e-Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

Tal y como se recogía en el Plan de refuerzo emocional, el alumnado debe saber a quién, dónde y cuándo puede solicitar ayuda no solo ante posibles casos de violencia, sino ante situaciones de miedo, ansiedad o duelo. Serán los encargados de su atención la orientadora, la Jefatura de estudios correspondiente y la coordinadora de bienestar y protección. El profesorado tutor comunicará al alumnado a comienzo de curso esta información, realizándose la difusión de la misma en tableros de anuncios y web del centro.

B.ÁMBITO DE FORMACIÓN:

f-Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así

como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

El coordinador o coordinadora de bienestar y protección podrá llevar a cabo la formación del alumnado y del profesorado que forma parte del equipo de convivencia e igualdad relativa a los programas de alumnado ayudante, mediación, tutoría entre iguales, tutorías afectivas y alumnado por la igualdad de género. Para el diseño de esta formación contarán con el asesoramiento de la persona coordinadora de formación del centro, las asesorías de los centros de profesorado, así como del equipo de orientación educativa en convivencia escolar.

C. ÁMBITO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN:

g-Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

h-Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

i-Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

j-Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

k-Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

8.4 OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

Es el órgano de participación, seguimiento, análisis y valoración del estado de la convivencia en el centro educativo de forma periódica, donde los diferentes sectores de la Comunidad Educativa están representados.

8.4.1 OBSERVATORIO GENERAL DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

- **Composición:** El Observatorio de Convivencia está formado por Jefatura de Estudios, el/la Coordinador/-a de Bienestar y protección, dos profesores/-as del equipo de Convivencia e Igualdad, el/la Orientador/-a, dos padres o madres, un representante del personal de administración y servicios, dos representantes del alumnado de entre los elegidos que participan en el programa del alumnado ayudante, un responsable del servicio de comedor y un representante de la gestión de las actividades extraescolares.
- **Funciones:** El observatorio general de convivencia tendrá las siguientes funciones:
 - a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
 - b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
 - c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo-sexual.
 - d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
 - e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
 - f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.

- g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
 - h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.
- **Periodicidad de reuniones:** al menos, una vez al trimestre. Se comunicará la convocatoria.

8.4.2 OBSERVATORIOS DE CONVIVENCIA E IGUALDAD POR NIVELES

8.4.2.1 OBSERVATORIO DE LOS CURSOS 1º A 4º DE ESO.

- **Composición:** este Observatorio está formado por el/la Coordinador/-a de bienestar y protección, Jefatura de Estudios, el profesorado del Equipo de convivencia e igualdad que imparta clase en dichos niveles y cuantos docentes de los mismos que quieran participar (preferentemente tutores y tutoras), el alumnado ayudante de dichos cursos y a cuantos se estime necesario citar.
- **Lugar, hora y periodicidad de las reuniones:** el observatorio se reunirá ordinariamente en el aula de convivencia durante los recreos y con una periodicidad de quince días.
- **Funciones de ambos observatorios:**
 - a) Analizar el grado y clima de convivencia en el centro.
 - b) Estudiar los casos de conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido.
 - c) Detectar los casos, si los hubiera, de acoso escolar, violencia o intimidación.
 - d) Describir las necesidades de acompañamiento que deben realizarse.
 - e) Valorar la actuación del centro ante los casos descritos en los tres apartados anteriores.
 - f) Proponer medidas de impulso y fomento de la convivencia, así como de sistemas alternativos a la

corrección habitual de conductas, siempre que sean efectivos.

9. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- **Encuesta de necesidades de formación.** Todos los años, al inicio del curso, el Coordinador de Formación y Jefe de Departamento de Innovación y formación del profesorado envía una encuesta al claustro para detectar las necesidades de formación. Este curso encaminada a la puesta en marcha de la LOMLOE y a la competencia digital docente.
- **Formación de grupos de trabajo o seminarios.** Los temas de la convivencia; la reconducción y resolución pacífica de los conflictos; la mediación; la ayuda al alumnado que se incorpora al centro por primera vez fuera del plazo ordinario; el tratamiento de la convivencia en las sesiones de tutoría; el funcionamiento y dinámica de los observatorios de nivel, etc., son aspectos sobre los que el profesorado y el resto de la comunidad educativa deben formarse. En cada curso se elegirá uno o varios aspectos para planificar, desarrollar, aplicar y evaluar la formación adquirida.

10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Como el proceso de renovación del Plan de Convivencia tuvo lugar en el curso 2019/2020, hubo que diseñar dos calendarios: el primero, que correspondía a dicho curso, tiene un carácter extraordinario y el segundo, una vez redactado y aprobado el Plan de Convivencia en el claustro y consejo escolar (cabe recordar que, debido a la Covid, fue suspendido en el curso 20-21) se aplicará desde el primer trimestre del curso 2021/2022 y tendrá una vigencia de varios cursos hasta que deba revisarse de nuevo.

10.1 CALENDARIO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DURANTE EL CURSO 2019/2020.

PLAN DE CONVIVENCIA (CURSO 2019/2020)				
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MATERIAL	CALENDARIO
Elaborarlo	-Reuniones y sesiones de los órganos intervinientes.	-Equipo directivo -Comisión. -CPC y Claustro. -Consejo Escolar	-Borrador -Orden 1003/2019 -RRI.	octubre-diciembre

Aprobarlo en el marco del P.E.C. y P.A.T.	-CPC -Claustro -Consejo Escolar		-Plan de Convivencia	diciembre
Aplicarlo	Reuniones de trabajo -Preparación en el aula -Intercambios de información (personal, familiar y escolar)	-Dirección. -Coordinador de convivencia -Comisión. -Orientador -Tutores/-as. -Juntas de evaluación	-Plan de acogida a los alumnos	1-15 de enero 16-30 de enero
Difundirlo y concienciar de la necesidad de colaboración y participación de todos para la buena convivencia en el centro.	-Con los alumnos: A nivel individual y grupal. -Conocimiento de las normas de convivencia en el aula y en el centro.	-Equipo Directivo -Coordinador de Convivencia.	-Copias adaptadas a los alumnos	A partir del inicio del curso 21-22
	-Con los padres: Reuniones trimestrales Entrevistas individuales	-Observatorio general Observatorios de nivel. -Tutores	-Guión de desarrollo de las reuniones de tutores y padres - Documentos preparados por el Departamento de Orientación.	
Desarrollar las Actividades del Plan	-Reuniones con profesores, alumnos y padres. -Talleres sobre prevención de conductas violentas. -Charlas sobre internet, las redes y sus riesgos. -Programa de Salud sexual. Programa de Salud para jóvenes.	-Entrevistas individuales -Reuniones con AMPA. -CPC, Claustro y Consejo Escolar -Observatorios	Memoria de las actividades	A lo largo del curso 21-22, Puesto que funcionan los órganos creados.
Evaluarlo	-Memoria final. -Informe trimestral.	-Dirección/Jefatura de Estudios Observatorios y Consejo Escolar	Memoria Informe	Trimestres 2º y 3º.

10.2 CALENDARIO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PARTIR DEL CURSO 2021/2022.

PLAN DE CONVIVENCIA (CURSO 2021/2022)				
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MATERIAL	CALENDARIO
Aplicarlo	Reuniones de trabajo	-Dirección. -Coordinador de convivencia -Comisión.	Plan de acogida a los alumnos	10-30 de septiembre 01-20 de octubre

	-Preparación en el aula -Intercambios de información (personal, familiar y escolar)	-Orientador -Tutores/-as. -Juntas de evaluación		Evaluación inicial y Resto evaluaciones
Difundirlo y concienciar de la necesidad de colaboración y participación de todos para la buena convivencia en el centro.	-Con los alumnos: A nivel individual y grupal. -Conocimiento de las normas de convivencia en el aula y en el centro.	-Equipo Directivo -Coordinador de Convivencia.	-Copias adaptadas a los alumnos	A partir del 30 de octubre.
	- Con los padres: Reunionestrimestrales - Entrevistas individuales	-Observatorio general -Observatorios de nivel. Tutores	-Guion de desarrollo de las reuniones de tutores y padres - Documentos preparados por el Departamento de Orientación.	
Desarrollar las Actividades del Plan	-Reuniones con profesores, alumnos y padres. -Talleres sobre prevención de conductas violentas. -Charlas sobre internet, las redes y sus riesgos. -Programa de Salud sexual. -Programa de Salud para jóvenes.	-Entrevistas individuales -Reuniones con AMPA. -CPC, Claustro y Consejo Escolar -Observatorios	Memoria de las actividades	A lo largo del curso
Evaluarlo	-Memoria final. -Informe trimestral.	- Dirección/Jefatura de Estudios - Observatorios y Consejo Escolar	Memoria Informe	Al final de cada trimestre. Al final del curso.

11-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O ACOSO ESCOLAR EN EL CPI RÍO SENA.

Para estas situaciones está en vigor la Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el Protocolo de Actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

En el CPI RÍO SENA se han realizado las actuaciones necesarias para que toda la comunidad educativa conozca el protocolo y su desarrollo.

Se ha establecido un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE ACOSO ESCOLAR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO si fuera necesario.

En el centro no se han detectado hasta la fecha situaciones de violencia de género o de acoso escolar, no obstante, se ha establecido un posible PROTOCOLO de actuación si fuera necesario:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna o de acoso escolar, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la directora del CPI, a través de las vías ordinarias que el CENTRO tiene establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género o, en su caso, de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna o al alumno afectado y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad del alumno o de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento de la directora, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género o al alumnado, víctima de acoso escolar.

La directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de

la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, la directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Observación sistemática del alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes, garantizando la protección de los menores o las menores, preservando su intimidad y la de sus familias o responsables legales, generando un clima de confianza básica en los menores o las menores y recogiendo todo tipo de pruebas e indicadores.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte de la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado,

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

La directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo y la persona responsable de la orientación educativa en el centro definirán un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género o de acoso escolar, en su caso, en el ámbito educativo. Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento

individualizado, con la alumna o el alumno víctima y con el alumno o alumnos agresores. Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado. Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia será informado, en todo momento, del seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

En otro orden de cosas, el CPI procura aplicar el plan de la igualdad en todos los ámbitos de la vida del centro. Comenzando por la distribución equitativa de alumnos,-as en las aulas, siempre que la elección de optativas por parte de los alumnos o el cupo del profesorado lo permita. Del mismo modo, en las comunicaciones del centro con alumnos y familias se utiliza el lenguaje con perspectiva de género. También la elección de los materiales educativos, por parte de los profesores, se hace de forma acorde a la escuela coeducativa.

En relación a las necesidades de formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en el presente curso 2019-20, se van a realizar diferentes **talleres**, tales como:

-Charlas dentro del Plan Director: *Prevención del Acoso escolar (1ºESO)*, *Riesgos de Internet (2ºESO)*, *Violencia de género (4ºESO)*

12- METODOLOGÍA.

El enfoque metodológico del Plan de Convivencia es **globalizado y transversal**. Estará presente en todos los momentos y espacios de la vida escolar: en las aulas y los patios; en el lenguaje, en las lecturas, en las actividades.

Todas las **actuaciones** se van a desarrollar en estrecha y continua **relación con el resto de planes y proyectos** del centro, especialmente con:

- Plan de Convivencia: Compañero-ayudante, Hermano-Mayor y Cyberbullying (previstos para secundaria).
- Plan de Lectura y Biblioteca.

Organizamos el **plan de acción** para abordar la coeducación en **tres niveles**: Aulas, recreos y Centro.

El **aula** es el lugar de inicio de gran parte del trabajo que potencia la coeducación, el respeto, la convivencia mediante actividades lúdicas y de reflexión, individuales y colectivas.

Otras intervenciones estarán dirigidas a **agrupaciones** del alumnado **por niveles**, como unidades didácticas concretas sobre los contenidos, actividades de sensibilización, vídeo-fórum, presentación de trabajos, exposiciones...

Y por último se llevarán a cabo **acciones** más **puntuales** generalizadas y públicas para toda la comunidad educativa, en torno a alguna de estas fechas conmemorativas:

La **organización** de gran parte de las actuaciones **se canalizará** a través del **Plan de Acción Tutorial**. Desde la coordinación del Plan **se seleccionarán materiales y recursos** adecuados para cada uno de los ciclos, que se harán llegar al profesorado para facilitar el trabajo en las aulas. Las reuniones semanales de tutoras y tutores serán un medio para recabar la colaboración de los mismos y hacerles llegar las actividades propuestas para el alumnado.

Así mismo la **participación de todo el profesorado** del centro se canalizará a través de la coordinación del Plan, mediante el correo electrónico. Haciéndoles llegar toda la información oportuna referente al tema, las propuestas de actividades del centro, convocatorias de otros organismos e instituciones, eventos relacionados, convocatorias de formación específicas etc. También se hará llegar al profesorado información o materiales relacionados con sus materias, para que podamos integrar los valores de convivencia, igualdad y coeducación en todos los ámbitos.

Las actividades diseñadas serán prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, buscando que faciliten un aprendizaje significativo.

El uso de la **imagen, la representación simbólica, la literatura, el arte**, son ejes que guiarán la selección o diseño de muchas actividades ya que es a través de la creatividad, visual o audiovisual, como mejor reciben los estímulos del entorno y como más fácilmente se expresan, hoy en día, la mayor parte de adolescentes y jóvenes.

Realizaremos actividades que se basen en las propias experiencias del alumnado, en su entorno más inmediato: la familia, el hogar y en la convivencia que ello supone, para poderlo trasladar a la vida en sociedad. Y siempre se incluirá la

La **difusión** de todas las acciones y actividades realizadas forma parte en sí de los objetivos del proyecto y es parte esencial de muchas de las actividades propuestas y se ha hecho a través de varios instrumentos:

- Reuniones de Tutoría y Observatorio de Convivencia e Igualdad.
- Página Web del centro.

- Comunicación a través de la CCP, además de nuestro propio correo de centro.
- Tablón de Convivencia e igualdad (prevista su puesta en funcionamiento).

Buscaremos la implicación de toda la comunidad educativa, empezando por mantener un canal informativo y formativo con las familias a través del AMPA. También procuraremos la formación del profesorado en colaboración con el CCP.

13- EVALUACIÓN.

La evaluación partirá de la reflexión y análisis de los objetivos propuestos, los procesos y actuaciones diseñados para conseguirlos y los recursos empleados.

El seguimiento se realizará en el Observatorio de la convivencia y la Igualdad y será fundamental para determinar qué actuaciones deben ser modificadas y cuáles deben consolidarse por su adecuación a los objetivos planteados.

A tal fin se convocarán varios encuentros en el Centro. En el primer encuentro se unificarán y podrán en común criterios y pautas de observación y actuación. El segundo encuentro tendrá como objetivo evaluar la aplicación del Plan hasta entonces y revisar el resto de propuestas previstas hasta el tercer trimestre. En el final, se aportará la visión de los distintos sectores educativos respecto a las actuaciones desarrolladas durante el curso. Las opiniones y datos necesarios se recogerán mediante debates, entrevistas, encuestas y cualquier otro mecanismo que pueda enriquecer las conclusiones y estrategias de evaluación.

13.1 PRECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

► *Evaluación trimestral*

a) Realizada por el Equipo Directivo.

Es la que realiza Dirección y Jefatura de Estudios. Y es de dos tipos:

- **Cuantitativa:** según las tablas que proporciona Inspección Educativa, a quien hay que enviar las con los datos tipificados en conductas contrarias a la convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, con los días respectivos de privación de asistencia a clase u otras medidas educativas. La realiza la Dirección del Centro.
- **Cualitativa:** consiste en la clasificación tipificada y concreta de las conductas cometidas, el daño causado a las personas o materiales, la reacción del alumno, la colaboración de la familia, los efectos de la

corrección. La realiza Jefatura de Estudios.

b) Realizada por el/la Coordinador/a de bienestar y protección: Se fundamenta en el seguimiento de las actividades del Plan de acción tutorial, la formación de los individuos sobre la convivencia, prevención y resolución de conflictos, formación, desarrollo y ejecución de los programas específicos de convivencia. Asimismo, refuta la visión que de la convivencia y a lo largo del trimestre han tenido los observatorios por niveles.

c) Realizada por el Observatorio general. Se basa en la valoración de los informes trimestres tanto de Dirección y Jefatura, como del/ de la Coordinador/-a de bienestar y protección, y realiza una valoración y unas propuestas.

► **Evaluación Final:** Basada en los datos trimestrales de los órganos citados, a los que hay que sumar la evaluación del Plan de Convivencia por el Consejo Escolar. Todo ello queda concretado y adjuntado a la Memoria final de curso que debe elaborar la Directora del Centro y de la que informa tanto al Claustro de Profesores como al Consejo Escolar.

- El centro colaborará con cuantas instituciones, asociaciones y Organizaciones promuevan la convivencia y la cultura de la paz, trabajen por la Igualdad de todos y todas, y combatan el acoso y la violencia.

Referencia de género

Todas las referencias contenidas en el presente documento para las que se utiliza el masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres

ANEXO 1:**PROTOCOLO DE ACOGIDA Y DE INTEGRACIÓN DE
ALUMNADO EN EL CPI RÍO SENA*****1. Acogida, matriculación e información sobre el funcionamiento del centro.***

Cuando llega al Centro una familia nueva para solicitar plaza para su hijo/-a serán recibidos en la Secretaría del centro, que les informará de los documentos necesarios que han de aportar para la formalización de la matrícula y del funcionamiento del centro. Si la familia no conoce adecuadamente el castellano, y no se dispone de algún acompañante que pueda hacer de intérprete, se puede solicitar ayuda del Servicio de Intérpretes o de Mediación a través del CAREI (Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural).

Informaciones del centro:

- Horario del centro. Horario normal del alumno. Horario específico durante el período de "adaptación" si lo hubiese.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Visita al centro, instalaciones, clases, espacios (gimnasio, biblioteca, aula de informática...).
- Material escolar necesario para su curso.
- Normas del centro(un extracto del reglamento de régimen interno).
- La existencia de reuniones generales de padres y madres, de entrevistas con el/la tutor/-a y otros profesores y de la importancia de la asistencia a ellas.
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información sobre las funciones y actividades de la Asociación de Padres y Madres del centro.

2. Entrevista con el/la tutor/-a.

El/la tutor/-a mantendrá una entrevista con la familia, si fuera necesario, para obtener la máxima información posible que se considere relevante sobre el/la alumno/-a, referente a:

- Historial familiar.
- Escolarización recibida.
- Posibles dificultades del alumno.
- Y otras informaciones que se estimen necesarias.

El/la tutor/-a informará a la familia:

- Del funcionamiento general de la clase.
- Del horario de clases de su hijo/-a.
- Material escolar necesario específico del aula.
- De cómo va a ser su proceso de adaptación, si procede.
- De los horarios de visitas de la familia con los tutores o profesorado de su hijo/-a.
- Del sistema de evaluación (Boletín, fechas de evaluación...).
- De las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso.
- De las fiestas y celebraciones que están programadas en el centro.

3. Adscripción al grupo/clase.

En principio al alumno se le adscribe al nivel que corresponda por edad cronológica. Para determinar el grupo del que va a formar parte, el equipo directivo tendrá en cuenta, en cada grupo del mismo nivel, el número de alumnos con necesidades educativas especiales, el de alumnos inmigrantes, el de repetidores, el de alumnos con dificultades de aprendizaje, el de alumnos con problemas de conducta y el número total de alumnos del grupo.

4. Acogida del alumno en el grupo/clase.

El tutor explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero. Indicará su nombre y el país de procedencia, si fuera el caso. Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.

Se procurará que el nuevo alumno participe activamente en las actividades de clase, favoreciendo sus habilidades personales y la comunicación con sus compañeros.

Se potenciará la cooperación y solidaridad, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

5. Evaluación inicial.

El profesorado realizará la evaluación inicial del alumno, sobre todo el nivel de

competencia lingüística y matemática y los demás aspectos curriculares a través de los medios que estime más oportunos en cada caso. En este sentido, la coordinación con el equipo docente del grupo asignado, así como con el Departamento de Orientación son cruciales.

6. Organización y planificación del currículo.

Una vez realizada la evaluación inicial, se podrá organizar su currículo. Su integración social es fundamental. Para favorecerla, es conveniente:

- Fomentar su participación en las actividades de su grupo.
- Favorecer su ritmo de trabajo.
- La metodología utilizada debe potenciar el aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos que el alumno posea y proponiendo actividades abiertas y relacionadas con su entorno.

7. Relación con las familias.

A lo largo del curso el tutor mantendrá las entrevistas necesarias con la familia para informarles de la evolución de la escolaridad del alumno.

Ofrecer e informar sobre recursos educativos, culturales o de otro tipo que puedan tener algún interés para los alumnos.

Anexo 2: Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

Las líneas de trabajo que promuevan la **convivencia positiva y contra el acoso escolar** en las comunidades educativas girarán en torno al desarrollo de culturas y prácticas inclusivas que se concretarán en decisiones, tras un proceso de reflexión compartido en la comunidad educativa, con respecto a:

- a) Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- b) Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.
- c) Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.
- d) Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
- e) Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia

socioemocional del alumnado.

- f) Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.
- g) Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.
- h) Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.
- i) Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.

Existe consenso en lo que caracteriza de manera específica **una situación de acoso escolar**. J.M Avilés lo expresa de la siguiente manera: "La intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo casi siempre lejos de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de un abusón o un grupo de matones, a través de agresiones físicas, verbales y sociales y con consecuencias de victimización psicológica y rechazo social" (AVILÉS, J. M. 2015. Proyecto antibullying. Madrid. CEPE).

Hay **tres aspectos** que caracterizan el fenómeno y nos ayudan a identificarlo como tal:

- *Desigualdad. Desequilibrio de poder.* El agresor/a es percibido como más fuerte que la víctima. Goza de mayor fortaleza física o psicológica, está socialmente más integrado/a o apoyado/a, etc.

.Recurrencia. Acciones repetidas en el tiempo. Repetición de agresiones, repetición de actores, repetición de lugares.

- *Intencionalidad.* Intención de hacer daño, de hacer sufrir, de imponer el esquema dominio-sumisión. Hay cierta programación, planificación y cálculo de la situación.

Hay ciertas características que nos servirán como **indicadores para diferenciar e identificar** correctamente **una situación de acoso escolar**. Son las siguientes:

- *Humillación.* Se persigue que la víctima quede humillada y dañada en su posición grupal.
- *Rechazo.* Las acciones realizadas no son aceptadas por la víctima, pese a que el agresor/a las describa como una broma o un juego, aunque en algunos casos la propia víctima acepte la situación como una especie de "peaje" para ser considerada como parte del grupo.

- *Búsqueda*: Las situaciones no ocurren por casualidad, los encuentros agresor/a-víctima son planificados y se buscan deliberadamente.
- *Inhibición de los observadores*: La víctima está sola frente al agresor/a, pocos o ningún observador/a le apoya o defiende.
- *Silencio*: El grupo de iguales guarda silencio ante las preguntas de los adultos que se interesan por lo que sucede.
- *Reiteración*: La víctima recibe de forma continuada y sistemática ataques de diferente tipo, desde uno o varios frentes y durante bastante tiempo.
- *Superioridad*: El agresor/a es, en algún aspecto, más poderoso/a o superior que la víctima.
- *Focalización*: Frente a otras situaciones en las que un alumno/a emite conductas inadecuadas hacia sus compañeros/as, de forma más o menos indiscriminada, en el caso del acoso, los ataques se producen hacia una misma persona.
- *Paralización*: La repuesta de la víctima suele ser el silencio, la aceptación y el sufrimiento en solitario.
- *Invisibilidad*: Las acciones se calculan para ser realizadas en espacios (físicos o virtuales) poco frecuentados por los adultos y tiempos escolares con menor supervisión, aunque también puede haber ataques sistemáticos en presencia de adultos.
- *Gratuidad*: Las agresiones son gratuitas. No presentan ningún tipo de justificación.
- *Exculpación*: Los agresores/as suelen tratar de exculparse escudándose en frases como "solo estaba jugando", "a mí también me lo hacen", "alguien me lo hizo antes", "había otros que también lo hacen..." al contrario de lo que sucede en otro tipo de agresiones en las que el agresor/a trata de elaborar una argumentación que justifique sus acciones.
- *Indefensión*: La reacción típica del agredido/a es no decir ni hacer nada. Aguantarse con lo que le han hecho. También hay una indefensión ajena, no encontrando ninguna ayuda del grupo para salir de la situación.

En el caso de **ciberacoso**, entendido como *el uso continuado de medios de comunicación digitales para acosar a una persona mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios, la permanencia en el tiempo, la amplia difusión y posibilidad de visionado reiterado así como la dificultad para defenderse de las agresiones, entre otras características*, hacen que

debamos considerar el notorio incremento del carácter dañino y la gravedad de las agresiones realizadas a través de medios virtuales o difundidas en ellos.

Respecto a aquellas situaciones en las que se produzca **violencia sexual**, es necesario diferenciar entre:

- *Agresión sexual*: cualquier acto contra la libertad sexual de otra persona utilizando para ello la violencia o la intimidación.
- *Acoso sexual*: exigencia de favores de naturaleza sexual de forma continuada en el tiempo, en la que el acosador/a aprovecha una situación de superioridad.
- *Abuso sexual*: atentado contra la libertad sexual de la persona, y sin consentimiento de la misma, en el que no se utiliza la violencia o la intimidación, pero sí el engaño, la coacción o la sorpresa. Puede incluir las caricias, las proposiciones verbales explícitas, la penetración oral, anal y vaginal. En los casos en que esta situación se produzca en el ámbito familiar, se aplicará el Protocolo de actuación para la detección de situaciones de maltrato infantil en el ámbito educativo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

B. PRINCIPIOS

El centro deberá garantizar siempre y en todo lugar los **principios** siguientes con la finalidad de que la agresión cese y la situación no se repita en el futuro.

1) *Protección*.

2) *Intervención eficaz, rápida y no precipitada*. La respuesta educativa contemplará los dos tipos de medidas educativas: las reparadoras y, si procede, las disciplinarias.

3) *Discreción y confidencialidad*, lo que significa que sólo los profesionales implicados tendrán conocimiento de los hechos, circunstancias y actuaciones al respecto.

4) *Transparencia y diálogo*. Con una actitud dialogante, de escucha y empatía, el Equipo directivo informará a las familias o tutores/as legales implicadas de la puesta en marcha de todas las medidas contempladas en estas instrucciones, transmitiéndoles así el interés y preocupación por su hijo o hija y rebajando los niveles de ansiedad que puedan presentar.

5) *Intervención con todo el alumnado implicado*: víctimas, protagonistas del acoso y observadores/as.

6) *Prudencia y sensibilidad* en las intervenciones teniendo en cuenta que este problema genera mucho sufrimiento, tanto en las familias o tutores/as legales como en las víctimas.

7) *Seguimiento y evaluación.* Es necesario prever los tiempos y agentes que sean necesarios para supervisar la eficacia de las medidas adoptadas, establecer mecanismos de coordinación y comunicación y evaluar el funcionamiento de todo el proceso.

En este sentido, se procederá a la revisión y aplicación de, entre otros, los siguientes **aspectos**:

- *Procedimiento de acogida de nuevo alumnado* (programa de "Hermano Mayor", tutorías individualizadas, etc.) Se establecerá un ANEXO de acogida del nuevo alumnado.
- *Criterios de designación de tutores/as* (especialmente las de los primeros cursos de cada etapa y/o determinados grupos).
- *Criterios de agrupamiento de alumnado.* Ubicación y asignación de aulas. - Distribución de uso de espacios comunes.
- *Recursos y criterios de actuación* destinados a la vigilancia de patios, entradas y salidas, etc.
- *Sistemas de Ayuda entre Iguales.* Alumnado Ayudante, Mediadores, Ciberayudantes, etc.
- *Adecuación del Plan de Acción Tutorial y Plan de Convivencia* incluyendo expresamente acciones de prevención del acoso escolar.
- *Uso de procedimientos sociométricos* que permitan evaluar las relaciones entre compañeros/as.
- *Carácter inclusivo del currículo* (metodologías, herramientas y criterios de evaluación, adaptaciones curriculares, sistemas de apoyo y refuerzo...).
- *Sistemas y procedimientos de comunicación y participación* (buzón de sugerencias, sistemas telemáticos...)
- *Carácter reeducativo/punitivo de los procedimientos correctores* aplicados en el centro.
- *Mecanismos de coordinación* entre las distintas etapas educativas.
- *Coordinación* de actuaciones con el personal responsable del *comedor escolar*.
- *Coordinación* de actuaciones con el personal responsable de *actividades extraescolares*.

- *Coordinación* con el personal responsable del Programa de Integración de espacios escolares (PIEE)

C. SECUENCIA DE LAS ACTUACIONES, RESPONSABLES, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR

FASE 1.- Detección, comunicación y planificación de la intervención (inicio del protocolo, medidas de protección y constitución del Equipo de valoración).

1.A.- Comunicación de un posible caso de acoso e inicio del protocolo

-Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe indicios de una posible situación de acoso escolar, lo comunicará, con la mayor brevedad posible, al Equipo directivo, cumplimentando el ANEXO I-a.

-En el caso de que las conductas descritas en dicha comunicación sean compatibles con una situación de violencia sexual, y en función de la gravedad de las mismas, la Dirección del centro además de iniciar la aplicación del protocolo, informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dirigiéndose según los casos:

- **Ámbito Urbano:** llamando al 091 - Zaragoza: GRUME C/ Ramón Campoamor, 16, CP 50010. En este caso, además del 091 se puede contactar a través del teléfono 976 344 393 y el email zaragoza.grume@policia.es

-La Dirección del centro dejará constancia de todas las comunicaciones de posible acoso recibidas (mediante ANEXO I-a) en el Libro Registro de Protocolos de Acoso (ANEXO IV).

-Igualmente se creará **un archivo** específico en que se custodiará toda la documentación generada en cada uno de los expedientes de acoso escolar. Esta documentación será custodiada por el secretario/a del centro y estará a disposición de Inspección de educación, de los Servicios de Orientación y del Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar, así como a los órganos judiciales y Cuerpos de Seguridad del Estado.

-*Excepto en posibles casos de violencia sexual* en los que únicamente se escuchará a la posible víctima sin que medie ningún tipo de toma de declaración sobre los hechos para evitar contaminar declaraciones posteriores, la Dirección del centro recabará del alumnado, profesorado y, en su caso, de las familias o tutores/as legales, la información que considere necesaria y suficiente para decidir sobre la procedencia, o no, de iniciar la aplicación del protocolo contra el acoso, así como la necesidad de

adoptar medidas provisionales de protección, una vez que haya recibido una comunicación a través del ANEXO I-a.

-En cualquier caso, *la decisión de la no iniciación del protocolo* deberá ser revisada por la Dirección del centro en función de nuevas informaciones o hechos de los que se tenga conocimiento con posterioridad.

Asimismo, este protocolo podría activarse por la recepción de un posible caso comunicado al centro desde el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar o de la Inspección de educación, o cuando el Equipo directivo tenga conocimiento por cualquier otro medio (incluso anónimo) de una posible situación de acoso. La Dirección del centro comunicará a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar la decisión sobre el inicio del protocolo contra el acoso, enviando los ANEXO I-a y I-b, debidamente cumplimentados.

1.B.- Puesta en marcha de medidas inmediatas de protección, comunicación del inicio del Protocolo y constitución del Equipo de valoración y planificación de la intervención.

Esta fase está constituida por **tres actuaciones** que se desarrollan inmediata y simultáneamente:

1. Adopción de medidas inmediatas de protección al alumnado. (ANEXO II) El Equipo directivo, asesorado por el Servicio de Orientación, adoptará las medidas inmediatas de protección que sean necesarias para establecer un espacio seguro en el que cesen las supuestas intimidaciones y agresiones. El Equipo directivo designará a los responsables de supervisar la vigilancia en aquellos lugares y tiempos en los que pueda producirse el supuesto acoso, estableciendo para ello la correspondiente planificación.

2. Constitución del Equipo de valoración. El Equipo mínimo de valoración estará compuesto por: al menos un miembro del Equipo directivo (preferentemente dos), el/la profesor/a tutor/a del alumno/a y, siempre que sea posible, un miembro de la Red Integrada de Orientación Educativa. Dependiendo de las características del centro podrá incorporarse el/la Profesor/a Técnico/a de Servicios a la Comunidad así como otros profesionales. La constitución de este equipo se recogerá en un acta (ANEXO III) y se irán registrando los momentos de coordinación, las actuaciones realizadas y los acuerdos tomados a lo largo del proceso de valoración con la ayuda de los anexos y guías a los que se hace referencia en este protocolo.

3. Comunicación a la Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar del inicio del Protocolo.

La Dirección del centro comunicará, con la mayor brevedad posible, el inicio de este protocolo al inspector/a de referencia del centro, enviará por correo electrónico los ANEXOS I-a y 1-b, cumplimentados, fechados y firmados, al inspector/a de referencia del centro y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar (equipoconvivencia@aragon.es) y asimismo enviará dichos anexos por correo postal a la atención del Inspector Jefe del Servicio provincial de educación. Dado el carácter sensible de la información que se está notificando, para el envío telemático de estos anexos, se utilizará únicamente el correo corporativo del centro educativo.

El centro educativo contará con el asesoramiento de la Inspección de educación y del Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar para el desarrollo de este protocolo.

FASE 2. Proceso de recogida de información.

El Equipo de valoración dispone de *hasta dieciocho días lectivos* para recabar información. Se facilitan, en los Documentos de apoyo A y Documentos de apoyo B, guías de buenas prácticas y orientaciones sobre cómo desarrollar estas entrevistas.

1. Entrevistas con las familias o tutores/as legales del alumnado implicado (presunta víctima y presunto acosador o acosadora) y comunicación, de las medidas de protección adoptadas, a la familia o tutores/as legales de la presunta víctima y, en la medida que le afecten, al presunto acosador/a.

El Equipo de valoración procederá a citar a las familias o tutores/as legales (Documento de apoyo A.1.1 y Documento de apoyo A.1.2), con la mayor brevedad posible, para mantener una entrevista, a la cual asistirán, como máximo, dos miembros del Equipo de valoración.

Se registrará el contenido de la entrevista (Anexo V). A las familias o tutores/as legales del alumnado posible acosado/a y, en su caso, del supuesto acosador/a, se les informará de las medidas provisionales de protección inmediata adoptadas por el centro (ANEXO II). Se recomienda que la Dirección del centro esté presente y dirija esta reunión.

2. Proceso de recogida de información por parte del Equipo de valoración. El Equipo de valoración entrevistará a cuantas personas considere que puedan ayudar a valorar la situación, incluyendo, si procede, al alumnado de los Sistemas de Ayuda entre Iguales.

Las entrevistas con el alumnado se documentarán en los correspondientes registros (ANEXO V). Dicho Anexo incluye un cuadro de "síntesis de la información", que será

de gran utilidad a la hora de valorar la posible situación de acoso, y que se cumplimentará por los responsables de las entrevistas.

En los casos en los que se considere oportuno, se comunicará a la familia o tutores/as legales del presunto acosador/a, la fecha y hora de la entrevista con el/la menor, dándoles la posibilidad de acudir a la misma. La no comparecencia de la familia o tutores/as legales a la entrevista no supondrá la paralización de las actuaciones.

Los Documentos de apoyo C facilitan el registro de esta información referida a los implicados, a las zonas en las que suelen tener lugar los hechos y sobre la identificación del tipo de acoso que supuestamente se está produciendo.

El Equipo de valoración recogerá toda la documentación que considere relevante para acreditar los hechos, tales como partes de lesiones, informes psicológicos, quejas, incidencias anteriores, informes de los Servicios de Orientación.

FASE 3. Análisis de la situación y toma de decisiones.

1. Análisis y valoración de la información.

-El Equipo de valoración, analizada la documentación, realizará *una propuesta de valoración a la Dirección del centro* que, con los informes elaborados por dicho equipo y, en su caso, con el asesoramiento de los Servicios de Orientación, valorará en qué grado se han producido conductas compatibles con una posible situación de acoso escolar, concluyendo que: No queda suficientemente acreditada la existencia de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar.

-Existen conductas contrarias a la convivencia sin que, por las características del alumnado o el tipo de conductas realizadas, proceda, por el momento, la iniciación del procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo. En este caso deberá firmarse por el alumno/a presunto/a agresor/a y sus representantes legales el Contrato de conducta recogido en el Documento de Apoyo B.2.7.

Existe una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar y que debe dar lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo. Para guiar este proceso, la Comisión de Valoración y la Dirección del centro harán uso del Documento de apoyo C.1, en el que se ofrece una relación de las características del acoso escolar y del ANEXO VI en el que se ofrece un listado de indicadores.

2. Adopción de medidas con los implicados.

-Una vez concluido el proceso de análisis y valoración, el Equipo directivo ha de tomar decisiones sobre las medidas a adoptar con todos los implicados, comenzando por decidir el mantenimiento, modificación, ampliación o retirada de las medidas inmediatas de protección.

-Las medidas de protección que se adopten (referidas a la víctima, a las personas agresoras, al alumnado del grupo, a las familias o tutores/as legales y al equipo docente) se comunicarán al equipo docente y se podrán registrar en el Documento de apoyo C.2, que servirá igualmente para orientar la toma de decisiones.

3. Comunicación a las familias o tutores/as legales de las conclusiones del proceso y de las medidas adoptadas.

4. Elaboración y envío de un Informe final a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

-El Equipo directivo elabora el Informe resumen (ANEXO VIII) que recoge las actuaciones realizadas en todo el proceso y concluye con una valoración de la concurrencia, o no, de las características definitorias de una posible situación de acoso escolar.

-Este Informe resumen se envía a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar antes de que hayan transcurrido *22 días lectivos desde la puesta en marcha de este protocolo*. Del envío de este Informe se dejará constancia en el propio ANEXO VIII.

-En el caso de concluir que se trata de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar, se aplicará el procedimiento de corrección que recoge el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, iniciándose los plazos para la *apertura del procedimiento correctivo común* desde ese momento.

A la conclusión del expediente disciplinario y en caso de considerarse acreditada la situación de acoso escolar, la Dirección del centro educativo, en función de la gravedad de los hechos, circunstancias y características del alumnado implicado y previa consulta con Inspección de educación, valorará la pertinencia de comunicar la situación a Fiscalía de Menores.

-En aquellos casos en los que aparezcan como presunto implicado *alumnado de otros centros educativos* la Dirección del centro comunicará esta circunstancia a Inspección de educación. (Documentos de apoyo D.2). De todas las actuaciones que conforman la fase 3, se dejará constancia mediante el ANEXO VIII.

FASE 4. Plan de supervisión, protección y seguimiento

-Una vez que el centro ha concluido el proceso de valoración de la posible situación de acoso (incluso en el supuesto de no quedar este debidamente acreditado), deberá implementar *un plan de seguimiento*, adaptando la temporalización propuesta en el ANEXO IX a las circunstancias concretas de la situación. De la valoración del seguimiento, se dejará constancia en el ANEXO X.

-En función de las conclusiones del Equipo de valoración, la Dirección de centro designará (preferentemente de entre los integrantes del Equipo de valoración y tutores/as individualizados/as) a las *personas responsables del proceso de seguimiento, supervisión y comunicación con el alumnado acosado y acosador* (ANEXO VII). De las actuaciones realizadas se dejará constancia cumplimentando el ANEXO IX.

Se propone que *durante el primer mes* se recoja información del alumno/a acosado/a semanalmente, pasando a quincenal si la evolución del caso así lo aconseja, a partir del segundo mes. Además, se recabará esta información del alumno/a acosado/a prescriptivamente al finalizar el trimestre y curso. Estas actuaciones se mantendrán tanto en cuanto se considere conveniente.

-El ANEXO IX, debidamente cumplimentado, será entregado al finalizar el curso a la Dirección del centro educativo, incorporándose a la documentación del protocolo y facilitándose copia del mismo al tutor/a del alumno/a en el curso siguiente, siempre que el alumno/a permanezca en el mismo centro.

-En el momento en el que el profesorado, las familias o tutores/as legales del alumno/a valoren que la situación de acoso no ha cesado, o tengan conocimiento de una posible reactivación de la misma, lo comunicarán inmediatamente a la Dirección del centro, que trasladará esta circunstancia a Inspección de educación y adoptará **las medidas oportunas:**

-Revisión de medidas de protección y/o incoación del correspondiente expediente disciplinario por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia tipificada en el artículo 64.4 y 64.2 de la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

-Al finalizar el curso lectivo, la Dirección del centro enviará el ANEXO X (cumplimentado por el Equipo de seguimiento) a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
1.Recepción de información de la existencia de un posible caso de acoso escolar y comunicación inmediata la Dirección del centro.	Dirección	ANEXO I-a	Inmediata
2. Acuerdo de inicio de protocolo del acoso.	Dirección	ANEXO I-b	1 día lectivo
3. Adopción de medidas inmediatas de protección del alumnado.	Dirección (asesorado por resto del Equipo directivo, orientación, comisión de convivencia, tutor/a....)	ANEXO II	1 día lectivo
4. Notificación a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.	Dirección	ANEXO I-a y I-b	1 día lectivo
5. Constitución del Equipo de valoración.	Dirección	ANEXO III	2 días lectivos
6. Citación y entrevista con las familias o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosado, comunicación de las medidas de protección adoptadas y del proceso a seguir.	Equipo de valoración	ANEXO II ANEXO V Documentos de Apoyo AyB	Lo antes posible
7. Entrevista con las familias o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosador.	Equipo de valoración	ANEXO V	Lo antes posible
8. Proceso de recogida de información.	Equipo de valoración	ANEXO V ANEXO VI	19 días lectivos.

9. Análisis de la información y valoración de la acreditación, o no, de la existencia de una situación compatible con acoso escolar.	Dirección del centro, asesorada por el Equipo de valoración.	ANEXO VII Documentos de Apoyo C	20 días lectivos
10. Decisión sobre el mantenimiento, modificación, ampliación o retirada de las medidas inmediatas de protección.	Dirección, asesorada por el Equipo de valoración y el orientador/a.	ANEXO VII	20 días lectivos

ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
11. Elaboración de un Informe-Resumen de actuaciones realizadas y valoración de posible situación de acoso escolar.	Dirección/Jefatura de Estudios.	ANEXO VIII	20 días lectivos
12. Envío del Informe-Resumen a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.	Dirección	ANEXO VIII	22 días lectivos
13. Comunicación a las familias o tutores/as legales del alumnado de todo el proceso, de las conclusiones y de las medidas adoptadas.	Equipo directivo	Documento De Apoyo A.1.3	22 días lectivos
14. Apertura, si procede, de expediente disciplinario.	Equipo directivo/Instructores del procedimiento sancionador común	Documentos de Apoyo D.1 y D.2	A partir del día 21.
15. Designación de un/a responsable de seguimiento.	Equipo directivo	ANEXO VII	20 días lectivos
16. Efectuar seguimiento de la situación.	Persona designada	ANEXO IX ANEXO X	Tiempo que se determine

17. Comunicación a Inspección educativa y al E.O.E en Convivencia Escolar del AnexoX.	Dirección del centro	ANEXO X	Al finalizar el curso escolar
---	----------------------	---------	-------------------------------

